

**Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 88 y adicionar un artículo 52-1 y un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, ELD 282/LXV-I.**

21 de octubre de 2022

1. Enviar la iniciativa por firma electrónica a la Coordinación General Jurídica, Secretaría de Seguridad Pública, así como a la Secretaría de Gobierno, todas por conducto de esta última dependencia, para solicitar su opinión jurídica, otorgándole 20 días hábiles para su respuesta.
2. Reunión de trabajo en instalaciones de Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, sujeto a la asignación de fecha que indique la presidencia de la Comisión.
3. Difundir la iniciativa en el portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 21 de noviembre de 2022.
4. Elaboración y remisión, por parte de la secretaría técnica, de un documento de trabajo el cual concentre las observaciones y comentarios recibidos.
5. En su caso, mesa de trabajo con diputados y asesores, así como servidores públicos del poder ejecutivo asignados por las dependencias y unidades administrativas consultadas, en la cual se revise y discuta sobre las observaciones y comentarios recibidos.
6. Instrucción de la Presidencia de la Comisión para la elaboración del proyecto de dictamen que será sometido a consideración.
7. Reunión de Comisión para en su caso, discutir y aprobar el dictamen.